



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR 020 - P

PARA: Gerente Nacional, Directores sedes Medellín Manizales Palmira, Jefe División Nacional y Administrativo Financiero de la Unidad de Servicios de Salud - Unisalud

DE: Gerente Nacional Financiero Administrativo y Jefe Oficina Nacional de Planeación

ASUNTO: **PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

FECHA: 03 de octubre de 2014

En el marco del Acuerdo del Consejo Superior Universitario 153 de 2014 por el cual se adoptó el Régimen Financiero de la Universidad Nacional de Colombia y en aplicación de los artículos 17 al 23 contenidos en el capítulo IV y atendiendo el principio de programación integral, en la presente circular y sus anexos se establecen los lineamientos generales que deben tener en cuenta las diferentes dependencias que participan en la programación del presupuesto para la vigencia fiscal 2015.

En este proceso de programación, los servidores públicos de las diferentes de las Unidades de Servicios de Salud - UNISALUD de cada una de las Sedes tienen la responsabilidad de aplicar el principio de racionalidad para los recursos existentes, buscando la eficiencia en su gestión y programando el gasto estrictamente *prioritario de acuerdo con las necesidades reales*, de tal manera, que sea un principio fundamental la práctica de las políticas de austeridad en el gasto, lo anterior cobra mayor importancia teniendo en cuenta la actual situación financiera de la Universidad conocida ampliamente.

Es por esto, que se debe hacer un ejercicio de acompañamiento en la construcción y análisis de la información al proyecto de presupuesto para la vigencia 2015, con los funcionarios responsables en cada Unidad.

Para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de cada Unidad se debe consultar la guía y los formatos los cuales fueron ajustados considerando el cambio de normatividad y las directrices establecidas por el Rector en la reunión de Lineamientos para la programación presupuestal para la vigencia 2015 celebrada el 1 de octubre de 2014, medidas que afectan tanto la programación de ingresos como de gastos, destacándose algunos temas como la redistribución del ingreso en

La guía y formatos se encuentran publicados en la página de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa en el Macroproceso de Gestión Administrativa y Financiera, Proceso de presupuesto, Subproceso, Planear y Programar el Presupuesto, así como el cronograma de actividades a desarrollar para la programación del presupuesto de la vigencia 2015.

Los siguientes son los formatos que deben diligenciarse para la programación presupuestal:

Guía “**ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD**” –código U-GU-12.001.002, la cual cambió de versión.

La guía contiene las instrucciones básicas para la elaboración del anteproyecto así como los formatos que se deben diligenciar, ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL- UNISALUD, la información que en algunos casos se diligencia directamente en este formulario y en otros campos se alimenta de manera automática, para lo cual se requiere previamente el diligenciamiento de los formatos vinculados.

En la elaboración del anteproyecto se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ✓ Para el cálculo de los ingresos supeditados a la inflación, se trabajará con una meta esperada del 3%, que corresponde a la estimada por el Gobierno Nacional.
- ✓ Para el cálculo de los ingresos y gastos que demanda el Nivel Nacional de Unisalud y la financiación parcial de las Sedes Manizales y Palmira de Unisalud, se deben tener en cuenta los criterios y fuentes de financiación que considere la Junta Directiva Nacional de Unisalud.
- ✓ Es importante contar con un trabajo participativo de las diferentes unidades de gestión que afecten el proceso de programación presupuestal.
- ✓ Todos los formularios deben ser diligenciados en pesos sin centavos y aproximando a la centena siguiente.
- ✓ El anteproyecto de ingresos y gastos debe reportarse a más tardar el 21 de Octubre de 2014.
- ✓ Los formularios deben ser enviados en físico debidamente refrendados con la justificación económica correspondiente a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa y vía e-mail a la siguientes direcciones divnalpre_nal@unal.edu.co

Cualquier inquietud o duda relacionada con el procedimiento con gusto lo atendemos en el teléfono 3165370 o al correo divnalpre_nal@unal.edu.co

Cordial saludo,

GERARDO MEJIA ALFARO
Gerente Nacional Financiera y Administrativa

CARLOS GARZON GAITAN
Jefe Oficina Nacional de Planeación

Proyectó: Socorro Cardozo Miranda- Jefe División Nacional de Presupuesto
Constanza Elena Rojas Olivera – Profesional Especializado Oficina Nacional de Planeación